

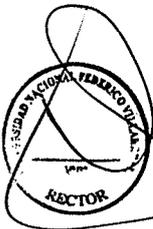


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad'

RESOLUCIÓN R. N° 6087 -2019-UNFV

San Miguel, 16 AGO 2019



Visto, el expediente con NT. 55840, que contiene el Oficio N° 290-2019-SA-FA-UNFV con fecha de recepción 23.07.2019, del Decano de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 463-2019-FA-UNFV de fecha 03.07.2019** que propone la rectificación de la Resolución R. N° 3924-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión**;

Que, teniendo en cuenta que existen resoluciones aprobadas por el Consejo Universitario que contienen errores materiales que deben ser necesariamente rectificadas; **el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 95 de fecha 04.06.2019, acordó delegar al señor Rector para que emita resoluciones a nivel rectoral que corrijan dichos errores;**

Que, mediante **Resolución R. N° 3924-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018**, en el **Artículo Segundo**, se aprobó el Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, la Facultad de Administración remite la Resolución Decanal N° 463-2019-FA-UNFV de fecha 03.07.2019 que propone la rectificación de la Resolución R. N° 3924-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018, en el extremo de los objetivos académicos, perfil del ingresante, perfil del graduado y competencias específicas, contenidos en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de Turismo de la referida Facultad;

En mérito a lo señalado por el Vicerrector Académico en el Oficio N° 504-2019-VRAC-UNFV de fecha 05.08.2019 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 4201-2019-R-UNFV de fecha 08.08.2019; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 463-2019-FA-UNFV de fecha 03.07.2019; en consecuencia **rectificar la Resolución R. N° 3924-2018-CU-UNFV, de fecha 15.11.2018**, en el extremo de los objetivos académicos, perfil del ingresante, perfil del graduado y competencias específicas, contenidos en el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

6087

-2019-UNFV

Pág. 02

N°	Rectificación por error material	Dice	Debe Decir
1	I. Objetivos Académicos	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar los planes de gestión tomando en cuenta los objetivos de la organización, con sólidos principios morales y éticos para los negocios internacionales.• Gestionar y administrar estrategias en los distintos tipos de organizaciones de negocios internacionales públicas o privadas de forma asertiva.• Analizar situaciones complejas y tomar decisiones acertadas que generen valor para la organización apoyado en los recursos humanos y el empleo de las TIC.• Desarrollar la experiencia de diseño para resolver problemáticas arquitectónicas de baja media y alta complejidad en los negocios internacionales mediante los conceptos de espacio, forma y función.	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar los planes de gestión tomando en cuenta los objetivos de la organización en el sector turístico, con sólidos principios morales y éticos.• Gestionar y administrar estrategias en los distintos tipos de organizaciones del sector turístico: públicas o privadas de forma asertiva.• Analizar situaciones complejas y tomar decisiones acertadas que generen valor para la organización apoyado en los recursos humanos y el empleo de las TIC.• Desarrollar la experiencia de diseño para resolver problemáticas arquitectónicas de baja, media y alta complejidad en el sector turístico, mediante los conceptos de espacio, forma y función.• Emplear nuevas tecnologías de la comunicación en el campo laboral del sector turístico, de manera creativa y contextualizada.
2	2.1 Perfil del Ingresante	<ul style="list-style-type: none">• El estudiante que aspira a estudiar la carrera profesional de Negocios Internacionales es producto de la Educación liderada por el Ministerio de Educación, por lo que se asume que ha desarrollado un conjunto de capacidades en las dimensiones cognitivas, afectiva y procedimental.	<ul style="list-style-type: none">• El estudiante que aspira a estudiar la carrera profesional de Administración de Turismo, es producto de la Educación Básica liderada por el Ministerio de Educación, por lo que se asume que ha desarrollado un conjunto de capacidades en las dimensiones cognitivas, afectiva y procedimental.
3	2.2 Perfil del Graduado	<ul style="list-style-type: none">• El Licenciado en Negocios Internacionales está capacitado para desempeñarse en organizaciones nacionales e internacionales del sector público y privado en cargos gerenciales de las áreas de negocios internacionales, mercadotecnia, administración de operaciones, planeamiento estratégico, contabilidad y finanzas, recursos humanos, así como asesor y consultor en negocios internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• El egresado de la carrera de Administración de Turismo, está capacitado para desempeñarse en organizaciones del sector Turismo, dirigiendo y administrando empresas privadas, organismos gubernamentales del ámbito local, regional y nacional, así como instituciones de carácter nacional e internacional vinculados al Turismo.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

III...

Cont. RESOLUCIÓN R. N°

6087

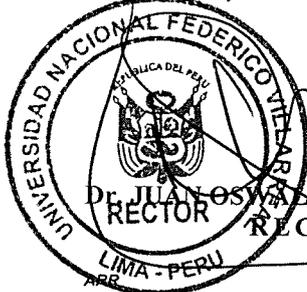
-2019-UNFV

Pág. 03

4.	Competencias Específicas	<ul style="list-style-type: none"> • Descubre, analiza y desarrolla criterios para gestionar y dirigir estratégicamente las organizaciones de negocios a nivel internacional, a través de la toma de decisiones que contribuyan a la solución de problemas. • Analiza y desarrolla criterios para innovar, formular y desarrollar soluciones orientadas a satisfacer las necesidades del mercado internacional en diferentes escenarios organizacionales, geopolíticos y culturales; a partir del aprovechamiento efectivo de los RR.HH y las Tics. • Analiza y desarrolla criterios para Formular, ejecutar y evaluar proyectos empresariales y desarrollar la investigación científica en el campo de los Negocios Internacionales. • Resuelve problemáticas de diseño arquitectónico en el ámbito de los negocios internacionales, de acuerdo al espacio, forma y función. 	<ul style="list-style-type: none"> • Posee un alto nivel de conocimientos de nuestra realidad histórica, geográfica, cultural, económica, social y política que le permite plantear políticas y acciones de desarrollo en el sector Turismo. • Formula, dirige, ejecuta y evalúa proyectos de inversión turística. • Promueve el desarrollo del potencial turístico del país y diseña planes estratégicos del sector Turismo. • Diseña, organiza y desarrolla congresos y eventos del ámbito local, nacional e internacional. • Crear y gestionar empresas de la actividad turística en los ámbitos público y privado. • Elabora inventarios turísticos nacionales sobre la base de la identificación de los recursos y atractivos turísticos a fin de diversificar la oferta turística nacional. • Programa, desarrolla y comercializa productos y circuitos turísticos innovadores a nivel nacional e internacional. • Elaborar, dirigir, ejecutar y evaluar planes y proyectos de desarrollo turístico sostenible que permitan el uso racional del patrimonio turístico. • Diseñar y supervisar la promoción y publicidad turística. • Ejercer un liderazgo proactivo en la solución de problemas y tomas de decisiones, en el marco de un comportamiento ético, moral y humanista.
----	--------------------------	---	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Administración, las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Registros Académicos y Centro de Cómputo, así como la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



DR. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)